

- c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7º**SUBVENCIONES DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Financiación de Libros y material Escolar didáctico a las familias melillenses con hijos/as que cursan estudios en algún colegio de educación infantil y primaria.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en los Programas de Reposición de Libros de texto y de Puesta a Disposición de Material escolar complementario. Las familias melillenses con hijos e hijas que cursan estudios en dichos colegios.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a los Colegios de educación Infantil y Primaria y consecuentemente a las familias con hijos e hijas que cursan estudios en los mismos, de los libros y material escolar mínimo que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 954.983,00 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
14/32101/47000 o 14/32101/22699	Alumnado de Colegios	Programa Disposición de Materiales	254.983,00 €
14/32101/47001 o 14/32101/22001	Alumnado de Colegios	Programa Reposición de Libros	700.000,00 €
TOTAL			954.983,00 €

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Subvención a cada Colegio de Educación Infantil y Primaria que acuerde su participación en el Programa de Reposición de Libros respecto de los libros y Programa de puesta a disposición de material escolar que se precisen para el curso académico de que se trate teniendo como beneficiarios últimos los alumnos de dichos centros.
- b. Fechas de concesión previstas: Con anterioridad al inicio del correspondiente curso escolar.
- c. Mecanismos de actuación: Bases del Programa, estudio de necesidades de cada centro escolar, resolución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.